**BOLETÍN N° 11.992-04**

**INDICACIONES**

**06.04.2020**

**INDICACIONES PRESENTADAS DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN CON EL OBJETO DE COMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, ESPECIALMENTE A LOS CURSOS PRIMERO A CUARTO BÁSICO.**

**Artículo único**

**Número 2)**

**1.-** Del Honorable Senador señor Coloma, para reemplazarlo por el siguiente:

“2) Incorporanse los siguientes incisos segundo y tercero, nuevo, pasando el actual a ser cuarto:

“La comunidad educativa podrá determinar que el sistema de evaluación, para el primer ciclo básico, propenda a la utilización de criterios cualitativos que permitan dar cuenta del nivel de logro de los objetivos planteados en el currículum.

Con todo, si así lo decidieren, se deberá contemplar al final de cada trimestre, semestre o periodo lectivo, a lo menos, una evaluación por medio de un procedimiento de carácter objetivo y transparente que mida los logros y aprendizajes de los alumnos.”.”.

**2.-** Del Honorable Senador señor Bianchi, para sustituirlo por el que sigue:

“2) Incorpórase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual a ser tercero:

“Las evaluaciones correspondientes al nivel de educación básica referidas en el inciso anterior deberán privilegiar la utilización de criterios cualitativos que permitan dar cuenta del nivel de logro de los objetivos planteados en el currículum o, si es necesario, un plan de apoyo u otra medida complementaria.”.”.

**Artículo transitorio**

**3.-** Del Honorable Senador señor Coloma, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo transitorio.- Para efecto de lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 39 y dentro del plazo de cuatro años desde publicada la presente modificación, las comunidades educativas de los establecimientos escolares en el nivel del primer ciclo básico deberán llevar a cabo un proceso de reflexión y participación con el objeto de decidir si se adscriben a la nueva forma de evaluación.”.

- - -